



DECRETO N°

LANUS,

3204

21 AGO 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Ministerio de Trabajo "Delegación Regional Lanús" ha solicitado la finalización del pase en comisión del agente Lucas Gastón AGUILERA NOVOA, Legajo N° 21548/0, mediante Expediente N° M-936598/19.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

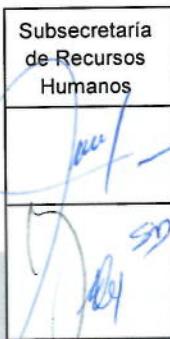
DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 31 de julio de 2019, el traslado en comisión del agente Lucas Gastón AGUILERA NOVOA, Legajo N° 21548/0, en el Ministerio de Trabajo "Delegación Regional Lanús", que fuera dispuesta por Decreto N° 2527/17.-

Artículo 2º.- Reintegrase a partir del día 31 de julio de 2019, al agente Lucas Gastón AGUILERA NOVOA, Legajo N° 21548/0, a su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 411, Dirección General de Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



[Handwritten signature]
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

[Handwritten signature]
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Handwritten signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL